



Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: **500014105001 2018 00565 00**
Demandante: PROTECCIÓN S.A.
Demandado: SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE SALUD
SSIMA S.A.S.

AUTO

De conformidad con el numeral 1 del artículo 443 del CGP, aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS, de las excepciones propuestas por el curador designado a la ejecutada SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE SALUD SSIMA S.A.S. córrasele traslado a la ejecutante por **DIEZ (10) DÍAS**, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretende hacer valer.

Una vez cumplido lo anterior, regrese el proceso al Despacho para fijar fecha para la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4a4379ae27591271ec2d3075fac57db01562fa4c41b6d7d7dc8e7508464374**

Documento generado en 02/08/2022 04:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>